



Expte: CPNPSU/2015/02 suministro de papel para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Negociado con Publicidad

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado con publicidad incoado para la contratación del suministro de papel para la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2015/02), por las empresas ANTALIS IBERIA, S.A., y PMC GRUP 1985, S.A., ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido el 27 de octubre de 2015, por de la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios de valoración de las ofertas que se disponen en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 18 de noviembre de 2015, el requerimiento realizado a la empresa ANTALIS IBERIA, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por la Resolución de esta Presidencia, de 3 de noviembre de 2015 (R.G.S.A. nº 1486; 10/11/2015)

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el suministro de papel para la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2015/02), a la empresa ANTALIS IBERIA, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un precio máximo anual de dieciocho mil euros (18.000 €), sin incluir el IVA [21.780 €, IVA incluido], en aplicación de los precios unitarios contenidos en su oferta.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:



Expte: CPNPSU/2015/02 suministro de papel para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Negociado con Publicidad

CRITERIO	ANTALIS IBERIA, S.A.	PMC GRUP 1985, S.A.
Precio.(Hasta 95 puntos)	95,00	77,42
Mejoras que pueda presentar el licitador sobre lo establecido en el pliego.(Hasta 5 puntos)	5,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	77,42 puntos

Tercero.- La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

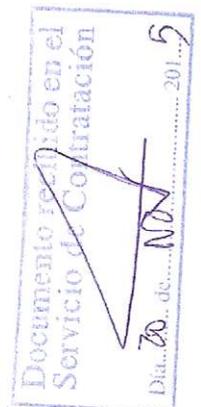
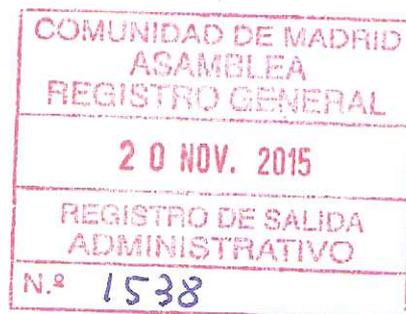
Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Madrid, 18 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,

María Paloma Agradados Gautier



.- ANTALIS IBERIA, S.A. | anamaria.moreno@antalis.com

.- PMC GRUP 1985, S.A. | mbenito@pmcgrup.com; pmcmadrid@pmcgrup.com; smarco@pmcgrup.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.